

RESOLUCIÓN N° _____/2016
**AUTORIZA TRANSFERENCIA Y AMPLIACIÓN DE GIRO DE
PERMISO DEFINITIVO.**

RECOLETA, **12 SET. 2016**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 23797, de fecha 10 de agosto de 2016;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 10 de agosto de 2016;
3. Ordinario de la Dirección de Obras Municipales N° 30/448 de fecha 02 de septiembre de 2016
4. Cesión de Derechos de Patente Comercial, firmado ante Notario Público Felix Jara Cadot, fecha 03 de junio de 2016;
5. Certificado de Recepción Final N° 51 de fecha 10 de agosto de 1994, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
6. Informe Sanitario N° 1613245775 de fecha 03 de agosto de 2016, emitida por la Seremi de Salud Metropolitana;
7. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 4707, de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
9. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

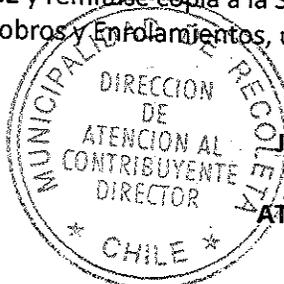
RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia del permiso enrolado con el N° 2-752756, ubicada en el domicilio **BELLAVISTA N° 443**, que autoriza el ejercicio del giro **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **COMERCIAL PRIMETEX S.P.A.**, Rut. N° 76.593.699-3, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de patente Comercial, firmado ante Notario Público Felix Jara Cadot de fecha 03 de junio de 2016.
- 2º **AMPLÍASE** el giro del permiso COMERCIAL, enrolado bajo patente N° 2-752756, a nombre de **COMERCIAL PRIMETEX S.P.A.**, Rut. 76.593.699-3, con domicilio comercial en **BELLAVISTA N° 443**, el cual debera registrarse a contar de esta fecha con el siguiente giro **SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS Y TALLER DE CONFECCIÓN Y REPARACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR**.
- 3º **Déjase expresamente establecido** que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/dch
07/09/2016



JORGE REYES REBOLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE